

**PROGRAMA OPERATIVO DE LA RED DE MUJERES FUNCIONARIAS
 DE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
 2025-2026**

Fecha:	10 de enero de 2026.
Duración:	enero – junio de 2026.
Instancias internas	<p>Instituto Electoral de Coahuila</p> <p>Funcionarias de Comités Distritales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025.</p> <p>Consejerías integrantes de la Comisión de Paridad de Género e Inclusión.</p> <p>Unidad Técnica de Paridad e Inclusión.</p>
Público Objetivo:	Mujeres funcionarias de los Comités Distritales Electorales.
Objetivo:	Establecer y consolidar una Red de Mujeres Funcionarias en los Comités Distritales Electorales (CDE) en el estado de Coahuila, como un espacio seguro, colaborativo y de apoyo, con el fin de promover la igualdad sustantiva, prevenir la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), y fortalecer la gestión pública con perspectiva de género. A través de la articulación institucional y capacitación especializada que empodere a las funcionarias, garantizando su integridad, su desarrollo profesional en condiciones de igualdad y su capacidad para ejercer un liderazgo libre de violencia.
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un registro de Mujeres Funcionarias para integrar la Red. • Proveer a las funcionarias de la Red información y contenidos relativos a prevenir, atender y denunciar la VPMRG.

- Brindar el acompañamiento y canalización en los posibles casos de VPMRG, entre otros.

PRESENTACIÓN

En el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 y ante la instalación de los 16 Comités Distritales Electorales, el Instituto Electoral de Coahuila implementa el presente Programa Operativo de la Red de Mujeres Funcionarias.

Este programa tiene como meta garantizar la paridad de género y contribuir a erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, estableciendo un mecanismo institucional de capacitación, acompañamiento y monitoreo que asegure el pleno ejercicio de los derechos político-electORALES de las mujeres que integran los órganos desconcentrados del Instituto.

MARCO NORMATIVO

Si bien existen avances significativos en la materia, la desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito público persiste. Por ello, el Instituto Electoral de Coahuila impulsa acciones fundamentadas en el siguiente marco jurídico, con el objetivo de blindar el ejercicio del cargo de las integrantes de los 16 Comités Distritales Electorales durante el Proceso 2025-2026:

- **Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza**

Art. 371, numeral 1: Establece la corresponsabilidad del Estado y la ciudadanía en la función electoral, desconcentrando funciones en los Comités Distritales Electorales, los cuales deben estar integrados preferentemente de forma paritaria.

Art. 310, incisos c, i: Mandata al Instituto a promover, fomentar y preservar los derechos político-electORALES de la ciudadanía. Asimismo, le obliga explícitamente a garantizar la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, asegurando oportunidades reales para ejercer el cargo.

Art. 364 Bis, numeral 1: Faculta a la Comisión de Paridad de Género e Inclusión para coadyuvar, asesorar y supervisar las actividades que consoliden la paridad. Su misión es garantizar derechos en contextos libres de discriminación, aplicando criterios de transversalidad, interseccionalidad y perspectiva de género.

- **Reglamento Interior del IEC**

Art. 36, fracciones VII y VIII. Determina la competencia de la Comisión para vincularse con instancias externas (gobierno, observatorios, ONG) y dar seguimiento a los programas implementados por la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión.

- **Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Coahuila:**

Artículo 8, Fracción VIII, para la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género: Se define como cualquier acción u omisión basada en elementos de género dirigida a una mujer por su condición de tal, que le afecte desproporcionadamente o tenga un impacto diferenciado en ella, y puede ser cometida por agentes estatales o particulares, incluyendo actores políticos, medios de comunicación y sus integrantes. Se manifiesta a través de conductas como obstaculizar o anular derechos políticos y electorales; incumplir normas que garantizan dichos derechos; ejercer presión, intimidación, difamación o discriminación basada en estereotipos de género; divulgar información privada para desacreditar; limitar el ejercicio del cargo o los recursos inherentes al mismo; imponer sanciones abusivas; ejercer cualquier tipo de violencia física, psicológica, sexual o económica; o realizar actos de acoso sexual que afecten su actividad política.

Artículo 9 para la Violencia Institucional: Define esta modalidad como los actos u omisiones de las y los servidores públicos que discriminen, utilicen estereotipos de género o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce de derechos humanos, así como el acceso a políticas destinadas a prevenir y sancionar la violencia.

Artículo 14, Fracción I: Obliga a establecer políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en sus relaciones laborales.

Artículo 56 Bis., que corresponde al Instituto Electoral de Coahuila:

- I. Promover la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres;
- II. ...
- III. Sancionar, de acuerdo con la normatividad aplicable, las conductas que constituyan Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; y
- IV. Las demás que dentro de sus competencias permitan prevenir, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres.

En estricto cumplimiento de estos mandatos, se implementa el presente Programa Operativo como una herramienta indispensable para fortalecer las actividades de las funcionarias distritales, garantizando el acompañamiento institucional necesario para el desempeño de sus funciones.

GLOSARIO

Para efectos del presente programa, se entenderá por:

- **ACOMPAÑAMIENTO:** Asesoría y respaldo del IEC para que las funcionarias trabajen libres de presiones o violencia.
- **CANALES DE DENUNCIA:** Vías formales para reportar agresiones, acoso u obstáculos en el desempeño del cargo.
- **COMISIÓN DE PARIDAD:** Comisión de Paridad de Género e Inclusión del IEC.
- **CDE (Comités Distritales Electorales):** Órganos encargados de preparar y vigilar la elección en cada uno de los 16 distritos.
- **FUNCIONARIA:** Mujer designada como Presidenta, Secretaria o consejera en un CDE.
- **GRUPOS VULNERADOS:** Enfoque de apoyo especial a mujeres que también pertenecen a otros grupos (jóvenes, diversidad sexual, adultas mayores).
- **INSTITUTO (IEC):** Instituto Electoral de Coahuila
- **RED DE FUNCIONARIAS:** Sistema de comunicación y apoyo para conectar a las funcionarias, fortalecer su liderazgo y protegerlas.
- **VPMRG:** Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; cualquier acción que busque limitar o anular sus derechos políticos.

OBJETIVO

Establecer y consolidar una Red de Mujeres Funcionarias en los Comités Distritales Electorales (CDE) en el estado de Coahuila, como un espacio seguro, colaborativo y de apoyo, con el fin de promover la igualdad sustantiva, prevenir la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), y fortalecer la gestión pública con perspectiva de género. A través de la articulación institucional y capacitación especializada que empodere a las funcionarias, garantizando su integridad, su desarrollo profesional en condiciones de igualdad y su capacidad para ejercer un liderazgo libre de violencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar un registro de Mujeres Funcionarias para integrar la Red con la finalidad de establecer comunicación.
- Proveer a las Funcionarias de la Red información y contenidos relativos a prevenir, atender y denunciar la VPMRG.
- Brindar el acompañamiento y canalización en los posibles casos de VPMRG o cualquier otro tipo de violencia.

Líneas de acción y actividades

- Difusión y promoción de la Red y sus objetivos.
- Capacitación a las mujeres funcionarias de los CDE en Coahuila.
- Acompañamiento, Canalización y Seguimiento a casos de VPMRG.

- Sistematización de las experiencias.

Para lograr los objetivos generales y específicos de la Red, se proponen las siguientes líneas de acción y actividades:

Líneas de Acción	Objetivo	Actividades	Duración
Difusión y promoción de la Red y sus objetivos.	Dar a conocer los alcances de la Red entre las mujeres que integran los 16 CDE.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación del directorio de la Red basado en la información proporcionada por las funcionarias de los CDE. 2. Invitación formal a adherirse mediante el formato de consentimiento informado. 3. Distribución de infografías y guías digitales sobre VPMRG. 	enero 2026
Capacitación a las mujeres funcionarias de los CDE en Coahuila adheridas a la Red.	Implementar un programa formativo basado en un diagnóstico de necesidades.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación de cuestionario para medir el nivel de conocimiento sobre VPMRG a las mujeres adheridas. 2. Impartición de talleres presenciales y virtuales. 	enero - junio 2026
Acompañamiento, canalización y seguimiento a casos de VPMRG.	Establecer rutas claras de comunicación y denuncia segura y oportuna.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Habilitación de un grupo de comunicación institucional unidireccional a través de la plataforma WhatsApp para 	enero-junio 2026

Líneas de Acción	Objetivo	Actividades	Duración
		<p>envío de avisos y material oficial.</p> <p>2. Difusión de la línea telefónica y correo electrónico para recibir denuncias de VPMRG.</p> <p>3. Implementación del "Buzón Violeta" (físico y/o digital) para quejas y denuncias.</p> <p>4. Canalización, en su caso, con los distintos Centros de Justicia y Empoderamiento de las Mujeres en Coahuila.</p>	
Sistematización de las experiencias.	Ordenar y clasificar datos para generar información que permita llevar un registro histórico de la implementación de la Red.	<p>1. Registro de bitácora de incidencias o casos de VPMRG detectados en los CDE.</p> <p>2. Elaboración de informes mensuales de operación de la Red.</p> <p>3. Informe final de impacto y resultados de la implementación de la Red.</p>	enero-diciembre 2026

INSTANCIAS PARTICIPANTES

Internas:

- Consejo General del IEC.
- Presidencia y Consejerías de la Comisión de Paridad de Género e Inclusión.
- Unidad Técnica de Paridad e Inclusión (Responsable operativa).
- Funcionarias de los 16 Comités Distritales Electorales.

Externas

- Asociación Mexicana de Consejeras Electorales, A.C.
- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Coahuila.

Protección de datos personales

Los informes y reportes que se generen con motivo del presente programa se deberán emitir de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Diagnóstico de la Integración de los Comités Distritales Electorales

El análisis de la conformación de los 16 Comités Distritales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, aprobado mediante el Acuerdo IEC/CG/126/2025, revela una estructura donde las mujeres representan el 55% de la totalidad de las designaciones, como se presenta a continuación:

Cargo	Mujeres	Hombres	No Binario	Prefiero No Decir	Total
Presidencias	11	5	0	0	16
Secretarías	10	5	0	1	16
Consejerías	23	24	1	0	48
TOTAL	44	34	1	1	80

FORMATO PARA OTORGAR CONSENTIMIENTO PARA PERTENECER A LA RED DE MUJERES FUNCIONARIAS DE COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025- 2026

**INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA
PRESENTE.**

Mediante la presente, otorgo mi consentimiento para formar parte de la **Red de Mujeres Funcionarias de Comités Distritales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025- 2026 del Instituto Electoral de Coahuila**, la cual es un canal de comunicación institucional, para prevenir y/o dar seguimiento a casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) contra las mujeres que participen en el Proceso Electoral Ordinario Local 2025- 2026, o en su caso Extraordinario, derivado del Programa Operativo de la Red de Mujeres Funcionarias de Comités Distritales Electorales.

Manifiesto que comprendo expresamente que mi integración **Red de Mujeres Funcionarias de Comités Distritales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025 - 2026 del Instituto, es un vínculo de contacto con las mujeres que formen parte de los CDE** mediante el cual se brinda orientación, acompañamiento, capacitación, atención, seguimiento sobre sus derechos para vivir en espacios libres de VPMRG y sus obligaciones en la prevención y erradicación de la VPMRG que pudieran ser víctimas.

Asimismo, que dicha Red tiene diversos propósitos, tales como informar y capacitar sobre la VPMRG, ser un canal de comunicación institucional para identificar estos casos en los espacios del poder público; coadyuvar en la eliminación de este tipo de conducta, brindar orientación, seguimiento y acompañamiento, generar insumos que visibilicen la gravedad de la VPMRG.

Por lo anterior, proporciono mis datos:

Nombre completo:	
Correo electrónico:	
Teléfono celular:	
Integrante de Comité Distrital:	
Municipio:	
Cargo:	

Rango de edad			
18 a 30		51 a 60	
31 a 40		Más de 60	
41 a 50			

¿Tiene condición de discapacidad?			
Sí		No	

En caso de ser positiva la respuesta anterior, señale la que corresponda:			
Visual		Intelectual	
Para comunicarse verbalmente		Motriz	
Auditiva		Otra	

¿Se reconoce como mujer afromexicana?			
Sí		No	

¿Se reconoce como mujer indígena?			
Sí		No	

En caso de hablar una lengua indígena u originaria, ¿cuál es?

¿Requiere de intérprete?			
Sí		No	

¿Pertenece a la diversidad sexual?		
Sí	Especifique:	
No	Prefiero no contestar:	

Autorizo para que se me pueda contactar a través de mi correo electrónico y/o número telefónico y que me sea enviada por esta vía, información acerca de la VPMRG (de divulgación y/o académica).

Asimismo, en caso de ser víctima de conductas que puedan constituir VPMRG, autorizo que mi caso sea parte de los informes que el Instituto Electoral de Coahuila elaborará con fines estadísticos y de visibilización sobre VPMRG en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la Red de Mujeres Funcionarias de Comités Distritales Electorales.

, _____, a ____ de _____ de 2026.

NOMBRE Y FIRMA

AVISO DE PRIVACIDAD

UNIDAD TÉCNICA DE PARIDAD E INCLUSIÓN

Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, con domicilio en boulevard Luis Donald Colosio no. 6207, fraccionamiento Rancho La Torrecilla, utilizará los datos personales aquí recabados, a fin de **dar trámite a las actividades de su competencia**.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento serán los siguientes: **nombre, dirección, teléfono y correo electrónico** esto con fundamento en los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza 12, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza. Su información será compartida con: **el Consejo General, las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto**, con la finalidad de dar el trámite a los procedimientos conducentes.

Usted cuenta con la posibilidad de ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como el de portabilidad de los datos personales, ante la Unidad de Transparencia de esta dependencia pública, ubicada en boulevard Luis Donald Colosio no. 6207, fraccionamiento Rancho La Torrecilla en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Los medios a través de los cuales le comunicaremos los cambios al aviso de privacidad, serán mediante la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila y usted puede consultar este aviso en el portal www.iec.org.mx.